



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvase proveer, 18 de enero de 2024.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00300-00

Sevilla Valle, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Custodia, cuidado personal, visitas y regulación de cuota alimentaria.
Demandante: Juan Carlos Arbeláez López.
Demandado: Ana María Osorio Giraldo y Otra.

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, quien pretende se acceda a la medida provisional solicitada, el despacho le manifiesta que la misma será tramitada una vez se cuente con los elementos de juicio necesario para ello, por ende, en esta misma providencia, se procederá a ordenar *visita socio familiar y entrevistas*, las cuales serán realizadas por parte de la asistente social de este juzgado, así como también se oficiará a las entidades *Comisaría de Familia de Sevilla Valle, ICBF Defensoría de Familia – Centro Zonal Sevilla Valle, Comisaría Primera de Familia de Cali Valle y Defensoría de Familia ICBF – Regional Valle Centro Zonal Cali Valle*, para que alleguen a través del correo electrónico institucional, el link de acceso a los expedientes correspondientes a la menor *GAO*, a sus padres *Juan Carlos Arbeláez López, Ana María Osorio Giraldo* y a su abuela materna *Luz Marina Giraldo Parra*, relacionados con el restablecimiento de derechos y la violencia intrafamiliar.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1° ORDÉNESE realizar por parte de la asistente social del despacho las siguientes valoraciones:

- **Visita Socio-Familiar y entrevistas** al señor *Juan Carlos Arbeláez López* y a su menor hijo *LAO*.



- *Visita Socio-Familiar y entrevista a la señora Ana María Osorio Giraldo.*
- *Visita Socio-Familiar y entrevistas a la señora Luz Marina Giraldo Parra y a la menor GAO.*

2º. OFICIAR a las entidades *Comisaría de Familia de Sevilla Valle, ICBF Defensoría de Familia – Centro Zonal Sevilla Valle, Comisaría Primera de Familia de Cali Valle y Defensoría de Familia ICBF – Regional Valle Centro Zonal Cali Valle*, para que alleguen a través del correo electrónico institucional, el link de acceso a los expedientes relacionados con el proceso de restablecimiento de derechos y la violencia intrafamiliar, correspondientes a la menor *GAO*, a sus padres *Juan Carlos Arbeláez López, Ana María Osorio Giraldo* y a su abuela materna *Luz Marina Giraldo Parra*; líbrense por secretaría los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hazael Prado Alzate
HAZAEL PRADO ALZATE

Juez.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**
Estado N° 007
Providencia de Fecha. 23 enero 2024
Fecha. 24 enero 2024
**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 23 enero 2024, notificada en Estado N° 007, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso:
**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84aeebabb4c449bb91a5b9d8ebc407c3e1ea168cb7ce7981cfebec32d7b5c3a**

Documento generado en 23/01/2024 02:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>